



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para promover en los distintos Municipios de la Provincia, la creación de Plantas de Reciclaje de Residuos Sólidos Urbanos.



Lic. P. González
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

FUNDAMENTOS



El presente Proyecto se enmarca en la necesidad de preservar nuestro Medio Ambiente.

Residuo es todo elemento, material, objeto o sustancia que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas, es desechado o abandonado. Los residuos sólidos urbanos (RSU) son análogos a los denominados domiciliarios y pueden ser de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional.

La cantidad de RSU que generan (directa o indirectamente) los habitantes de un área refleja las condiciones de producción y consumo de la sociedad. Los residuos repercuten a largo plazo en la salud humana y el ambiente.

Cuando las instalaciones de recuperación y disposición final de RSU no cumplen con los requisitos mínimos de impermeabilidad de los suelos donde se emplazan, ni con las distancias a las napas freáticas, a los cursos de aguas superficiales, a los centros urbanos u otras áreas susceptibles de recibir los impactos derivados de estas instalaciones, se producen impactos negativos sobre el ambiente y la salud humana (grandes riesgos de propagación de plagas y roedores, contaminación del aire, propagación de olores, contaminación de napas, riesgo potencial para la salud por acumulación de aguas estancadas, etc).

Los R.S.U, forman parte de una realidad que tenemos que evaluar, para realizar la mejor gestión posible. El impacto ambiental que los R.S.U tienen, hace que debamos realizar en lo inmediato, planes para fomentar en los Municipios, la instalación de Plantas de Reciclado de los RSU, acompañado de la eliminación de los basureros a cielo abierto o "de vertido no controlado" y los rellenos sanitarios o de "vertido controlado".

La gestión de los R.S.U. tiene que realizarse en condiciones tales que se disminuyan los impactos negativos que se mencionan anteriormente.



Desde el punto de vista de obtención de recursos y ahorro energético una parte de estos desechos permiten clasificarse y ser incorporados nuevamente al sistema productivo. Esta es una tendencia ampliamente difundida en los países desarrollados y en las comunidades en desarrollo.

Las características técnicas de este procedimiento, en líneas generales, se pueden dividir en tres partes:

1- La separación de los residuos peligrosos o altamente contaminantes;

2- La separación de los residuos orgánicos, factible de fermentarse en presencia de aire.

3- Los distintos materiales factibles de ser insertados nuevamente en el ciclo productivo: vidrio, papel, telas, madera, metales ferrosos y no ferrosos, plásticos, etc.

Los Municipios podrían a través de sus cooperativas de trabajo u otras asociaciones incorporar al sistema formal a todas aquellas personas que se desempeñen al efecto. Dándoles la cobertura social necesaria para mejorar su calidad de vida.

En los países desarrollados se han implementado experiencias de reciclaje de residuos con escasa en incorporación de tecnología, pero que permite dar respuesta a la problemática laboral, logrando productos con bajo valor agregado factible a ser incorporado al ciclo productivo.

Debe destacarse que si bien las plantas de reciclaje no resultan autosuficientes desde el punto de vista financiero, si lo son desde el punto de vista social, dado que no sólo se deja de contaminar el medio, sino que también se produce a nivel país un fuerte ahorro de recursos renovables y no renovables.



Considerando que el presente proyecto traerá aparejado importantes beneficios para la sociedad en su conjunto, es que solicito la aprobación del mismo.


1 de 1
Honorable Congreso Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.